

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL No. 8

FUNDACIÓN CENTRO REGIONAL DE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS RESPONSABLES - CREER

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10 a.m., del día viernes 26 de marzo, del año 2021, se reunieron de manera virtual los fundadores de la Asamblea General de la FUNDACIÓN CENTRO REGIONAL DE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS RESPONSABLES (en adelante "CREER") para adelantar la reunión ordinaria, atendiendo la convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos y la ley por parte del Director Ejecutivo el pasado 25 de febrero de 2021 por medio de comunicación vía correo electrónico para desarrollar el siguiente:

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y consideración del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020.
5. Aprobación de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020.
6. Aprobación de permanencia de Excedentes.
7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se encuentra representado en la reunión el "Fundador Único" de CREER, THE INSTITUTE FOR HUMAN RIGHTS AND BUSINESS LIMITED, por parte del señor LUIS FERNANDO DE ANGULO PIÑEROS en su calidad de apoderado general al igual que JHON CLIVE MORRISON de manera no presencial, también se encuentran VIVIANA ARANGO, coordinadora de proyectos y FANNY SANABRIA, Contadora de la fundación.

En consecuencia, teniendo en cuenta que estuvo presente la totalidad de los fundadores de CREER, existió quórum para deliberar y para tomar cualquier tipo de determinación, de conformidad con los estatutos y la Ley. Se aprueba orden del día.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se designaron por unanimidad, como presidente y secretario de la reunión a LUIS FERNANDO DE ANGULO Y FANNY PATRICIA SANABRIA identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE GESTIÓN CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Una vez presentados y analizados los estados financieros de la entidad sin ánimo de lucro y presentado el informe de gestión por parte del Director de la Fundación, los fundadores

dieron su aprobación por unanimidad, estos se encuentran adjuntos a la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. APROBACIÓN DE PERMANENCIA DE EXCEDENTES.

Los excedentes obtenidos en la ejecución de proyectos en el 2020 por valor de \$87.407.916,00 serán reinvertidos en su totalidad para apoyar el desarrollo de la actividad meritoria, relacionada con el propósito u objeto social de CREER garantizando el normal funcionamiento de la Fundación y su continuidad. Esta decisión es aprobada por unanimidad por la Asamblea.

Adicionalmente el señor LUIS FERNANDO DE ANGULO solicita enunciar lo que el artículo 39 de los estatutos indica y que este sea incluido en el acta:

ARTÍCULO 39.- Destino del Patrimonio.- Los bienes y fondos de la Fundación son indivisibles; ni los fundadores o asociados, ni persona alguna derivarán de la Fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes.

Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la Fundación no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de realizar la donación.

Ninguna parte de los excedentes de la Fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio del Fundador Único o de los funcionarios de la Fundación, ni aún por razón de liquidación; los excedentes serán aplicables, en cuanto no se destinen, a los fines de la Fundación y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA

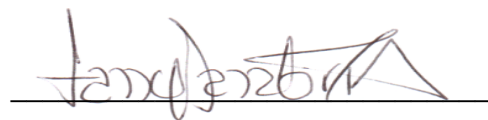
Sometida a consideración de los fundadores, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.



LUIS FERNANDO DE ANGULO

Presidente

C.C. 438.145



FANNY PATRICIA SANABRIA

Secretaria

C.C. 52.353.861